



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 23471/2013, relativo al concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL-A**, llamado por Resoluciones N° 245/13 y 345/13 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, del H.Consejo Superior, y 54/96 de esta Facultad, habiendo formulado el Tribunal el correspondiente Dictamen,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejando la designación de la Diseñadora Industrial **Estela MOISSET DE ESPANES**, primera en el orden de mérito,

Que por Resolución N° 227/00 de este H.Cuerpo, que corre agregado a fojas 74 de las presentes actuaciones, se dispone la excepción de poseer Título Máximo para los Concursos Docentes de la carrera de Diseño Industrial, en razón de que el Título de Diseñador Industrial que en esa carrera se otorga, es el máximo dentro de nuestra Facultad,

Que la Resolución del H.Consejo Directivo N° 227/00 es concordante con el régimen de excepciones previstas en el Art. 63ª de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y el en Artículo 1º, primer punto, de la Resolución N° 152/85 del H.Consejo Superior,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 23471/2013.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a la Diseñadora Industrial **Estela MOISSET DE ESPANES (Leg. 47036)**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL-A**, a partir de la fecha y por el término estatutario de cinco (5) años.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

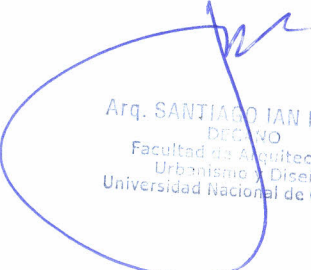
ARTICULO 4º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 002 /15.-